

**LIBRO DE RESOLUCIONES DE
JUNTA DE GOBIERNO**

Área de Alcaldía

Dirección General de Distrito Macarena

Nº Expte.: 28/2024

Nº decreto

8057

Fecha de Firma:

31/10/2024

Ayuntamiento de Sevilla

Con fecha 10/10/2024 se aprobó la resolución de la Capitular Presidenta del Distrito Macarena que aprueba las sus correspondientes anexos para la concesión de subvenciones, por medio de procedimiento en régimen de concurrencia competitiva, para gastos de funcionamiento de las entidades ciudadanas con sede en el ámbito territorial del Distrito Macarena 2024; y autorizaba el gasto para dicho procedimiento.

Al efectuarse la publicación se ha incurrido en irregularidades procesales que podrían llevar a su anulación.

Por lo expuesto, en uso de las competencias delegadas por acuerdos de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Sevilla de 4 de octubre de 2024, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Dejar sin efecto la publicación de la convocatoria en Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla de fecha 28/10/2024 por error material de conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Efectuar una nueva publicación de la convocatoria pública mediante la inserción de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y publicarla en la Base Nacional de Subvenciones.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

LA CAPITULAR PRESIDENTA DEL DISTRITO MACARENA

D^a. Silvia Pozo Sánchez

DOY FE

El Secretario General del Pleno
en funciones de
titular del Órgano de apoyo a la
Junta de Gobierno Local

CSV (Código de Verificación Segura)	IVULWO3IJYGYTX6IWZ7WE5KQJY	Fecha	31/10/2024 10:48:53
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020\, de 11 de noviembre\, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmado por	LUIS ENRIQUE FLORES DOMINGUEZ		
Firmado por	SILVIA POZO SANCHEZ		
Url de verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/IVULWO3IJYGYTX6IWZ7WE5KQJY	Página	1/1

